

Quillota, 03 de Abril de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DM.NUM: 1694 /VISTOS:

1. Memorándum N° 242 de 8 de marzo de 2023 de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración Y Finanzas, con V° B° de Director de Administración y Finanzas, en que solicita se dicte Decreto Municipal que apruebe Patente Comercial Provisoria a **ASESORÍA DENIS BÁRBARA VICENCIO VEAS E.I.R.L**, RUT N° **76.510.932-9**, ubicado en **CALLE ESMERALDA N° 61, QUILLOTA**;
2. Formulario de solicitud de patente municipal, presentado por **ASESORÍA DENIS BÁRBARA VICENCIO VEAS E.I.R.L**, presentado en la Unidad de Rentas y Patentes el 25 de enero de 2023;
3. Fotocopia de Cédula de Identidad de Denis Barbara Vicencio Veas, Representante Legal;
4. Declaración Jurada Simple de Iva con movimiento, de 25 de enero de 2023;
5. Declaración Jurada Simple para patente provisoria , de 25 de enero de 2023;
6. Declaración Jurada Inicio de Actividades ante el SII, de 28 de mayo de 2015, Folio N°76510932;
7. Recepción de Aviso de cambio de domicilio ante el SII, de 1 de agosto de 2018, Folio N° 16400393951;
8. Certificado de Zonificación Folio N° 4464, de 28 de diciembre de 2022, Rol de Avalúo N° 56-02;
9. Comprobante de ingreso de Dirección de Obras, solicitud N° 51D-2023-27, Rol de Avalúo N° 56-02, de 24 de enero de 2023;
10. Ord. N° 103, de 2 de febrero de 2023, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente en Calle Esmeralda N° 61, Quillota, cumple con las normas específicas de Zonificación y Legislación Urbana;
11. Declaración Jurada Simple por Arquitecto Hugo Alejandro Villegas Durán, patente municipal N° 39055-8, quien realiza las gestiones correspondientes para la regularización de vivienda antigua, señalada en el ingreso municipal, según los antecedentes N° 51D-2023-27;
12. Contrato de Arrendamiento entre Yelda Ismenia del Carmen Jiménez Pizarro a Asesorías Denis Bárbara Vicencio Veas E.I.R.L., ubicada en Calle Esmeralda N° 61, Quillota, de 1 de marzo de 2019, ante Notario Público Julio Abuyeres Jadue;
13. Certificados de Estatuto Actualizado y Vigencia, emitidos el 24 de enero de 2023, Registro de Empresas y Sociedades, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo;
14. Informe N° 28-R, de 1 de febrero de 2023, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. No autoriza la venta de Alcoholes.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.-DAF 4.- Control 5.- Secretaría Municipal 6.- Rentas y Patentes
FGC/DMB/LCO/cps/hhmm.-

15. Decreto Alcaldicio N° 5766 de 09 de mayo de 2022 que ordenó autorizar delegar funciones a Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, respecto del visado y firma de Decretos de Documentos que tienen relación con la gestión de materias de la Unidad de Rentas y Patentes, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas y Decreto Alcaldicio N°6007 de 16 de mayo de 2022 que ordenó complementar VISTO N°1 y Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°5766 de 09 de mayo de 2022 en el siguiente sentido: Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota o quien le subroge;
16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

- 1 .- **NOMBRE** : **ASESORÍA DENIS BÁRBARA VICENCIO VEAS E.I.R.L.**
- 2 .- **R.U.T.** : **76.510.932-9**
- 3 .- **UBICADO EN** : **CALLE ESMERALDA N° 61, QUILLOTA**
- 4 .- **GIRO PRINCIPAL** : **ASESORÍA CONTABLE**
- 5 .- **CODIGO ACTIVIDAD** : **741400**

PRIMERO: **APRUÉBASE** la siguiente Patente Comercial Provisoria:

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes y el Director de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



FERNANDO GARCIA CORVALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. No autoriza la venta de Alcoholes.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.-DAF 4.- Control 5.- Secretaría Municipal 6.- Rentas y Patentes
FGC/DMB/LCO/cps/hhmm.-